

Resolución de la Subsecretaría de Administración

Destrucción

Lima, 11 FEB. 2009

VISTOS:

La Resolución de la Subsecretaría de Administración N° 0890/RE de 04 de diciembre de 2008, el mensaje OFCOMTAIPEI20090014 de 22 de enero de 2009, de la Oficina Comercial del Perú en Taipei;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de la Subsecretaría de Administración N° 0890/RE de 04 de diciembre de 2008, se aprobó la baja de dos (02) bienes patrimoniales de propiedad de la Oficina Comercial del Perú en Taipei por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

Que, mediante mensaje OFCOMTAIPEI20090014 de 22 de enero de 2009, la Oficina Comercial del Perú en Taipei, solicitó autorización para que los bienes de su propiedad dados de baja con Resolución de la Subsecretaría de Administración N° 0890/RE de 04 de diciembre de 2008, sean destruidos;

Que, conforme al Artículo 129° del Reglamento de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la destrucción es la eliminación como residuos sólidos de aquellos bienes muebles dados de baja que se encuentran deteriorados y no tienen posibilidad de uso o recuperación;

Que, a través del Informe Técnico N° 021-2009 LOG de 22 de enero de 2009, la Dirección de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores recomienda la destrucción de dos (02) bienes de propiedad de la Oficina Comercial del Perú en Taipei, dados de baja mediante Resolución de la Subsecretaría de Administración N° 0890/RE de 04 de diciembre de 2008;

En uso de las atribuciones conferidas por el literal k) del Artículo 10° del Reglamento de Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y contando con el visto del Equipo de Asesoría Legal de la Oficina de Apoyo para Asuntos Administrativos de la Dirección General de Administración, el Departamento de Control Patrimonial, la Dirección de Logística, la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Legales;



00095

Resolución de la Subsecretaría de Administración

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la destrucción de dos (02) bienes muebles de propiedad de la Oficina Comercial del Perú en Taipei, que se detallan a continuación, los mismos que fueran dados de baja mediante Resolución de la Subsecretaría de Administración N° 0890/RE de 04 de diciembre de 2008, por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

N°	CÓDIGO	CÓDIGO MISIÓN	COD. S.B.N.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO	RSAD DE BAJA	VALOR NETO S/.
1	503488	19478	74.08.7250.0047	MODEM EXTERNO	ELITE	2864	S651009914	MALO	RSAD N° 0890/RE DE 04.12.2008	1.00
2	506129	36945	74.08.9425.0004	SISTEMA DE CORREO DE VOZ Y OPERADORA AUTOMÁTICA	SOLOMON	SDA-303	547160809AU 1079	MALO	RSAD N° 0890/RE DE 04.12.2008	189.65

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina Comercial del Perú en Taipei, realice la destrucción de los bienes detallados en el Artículo precedente, en la ciudad de Taipei, el día 20 de febrero de 2009, a las 12:00 horas, y designar al Jefe de Misión conjuntamente con el Administrador de Fondos, a fin que suscriban el Acta correspondiente, debiendo remitir la misma dentro de los siguientes cinco (5) días de emitida.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.

César Foggi Ponce
Subsecretario de Administración (e)

